

CODIGO BPIN N°:	202500000008687	
CONTRATO N°:	087-DE-2025	OBR-SCC-035-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	17-DIC-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ÁREA URBANA QUE COMPRENDE: PLACA HUELLA EN LA CALLE 13 NORTE, BARRIO PUEBLO PAJA; BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRERA 4; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 7 CON CARRERA 1- K0+000 VÍA RAGONVALÍA; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5B ENTRE CARRERAS 8 Y 9, BARRIO SAN MARCOS; Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA VEREDA CUÉLLAR DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER."	
CONTRATISTA:	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ✓	
NIT/C.C:	901501629-0 ✓	
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA ✓	
CÉDULA DE CIUDANIA:	13.278.287 DE CÚCUTA ✓	
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$757.819.167,00) ✓	
ANTICIPO:	15.0% ✓	\$113.672.875,05/ ✓
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES ✓	
FECHA DE INICIO:	19-ENE-2026 ✓	
FECHA DE TERMINACIÓN:	18-MAY-2026 ✓	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ✓		
CDP N°:	24R00113 ✓	
RP N°:	26R00003 ✓	
INTERVENTORIA ✓		
CONTRATO N°:	088-DE-2025 ✓	INT-SMC-024-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	17-DIC-2025 ✓	
INTERVENTOR:	ALGAR INGENIEROS S.A.S ✓	
NIT:	901553674-5 ✓	
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ ✓	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1090618459 DE BUCARAMANGA ✓	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA ✓	

En Bucaramanga, a los 19 días del mes de ENERO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT/C.C 901501629-0, representado(a) legalmente por GERARDO ANDRES MONTALVO MESA, como Contratista de Obra, ALGAR INGENIEROS S.A.S, con NIT/C.C 901553674-5, representado(a) legalmente por LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ, como Contratista de Interventoría y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como SUPERVISOR y JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° 087 DE 2025.

Se deja constancia que el ALGAR INGENIEROS S.A.S revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°087 DE 2025 para la suscripción de la presente ACTA DE INICIO, documentación presentada por GERARDO ANDRES MONTALVO MESA, representante legal de MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S..

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONSIDERANDO.
1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 14 del mes de ENERO del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°087 DE 2025.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de expedición: 14 de ENERO de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 49-44-101038268			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$113.672.875,05	17-DIC-2025	17-AGO-2026
CUMPLIMIENTO	\$75.781.916,70	17-DIC-2025	17-OCT-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$37.890.958,35	17-DIC-2025	17-ABR-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$75.781.916,70	17-DIC-2025	17-JUN-2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$75.781.916,70	17-DIC-2025	17-DIC-2031
POLIZA No. 49-40-101012262			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$350.181.000,00	17-DIC-2025	17-ABR-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24R00113	10-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.04.22	Aportes de Convenios	\$822.265.972
R.P.	26R00003	16-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.04.22	Aportes de Convenios	\$757.819.167,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 04 del Contrato de Obra N°087 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de: SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$757.819.167,00). (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo del quince (15%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar el noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del quince (15%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.3
		Página 3 de 4

reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARAGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contracta en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto identificado con el BPIN 202500000008687, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente Foncolombia, de acuerdo con el flujo que realice el Municipio de Cúcuta al Fondo Mixto. 2. El anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. PARAGRAFO 5. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	15.0%	\$113.672.875,05
ACTAS PARCIALES.	75.0%	\$568.364.375,25
LIQUIDACION.	10.0%	\$75.781.916,70
TOTAL.	100.0%	\$757.819.167,00 ✓

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeacion@foncolombia.co	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC H 8 CIUDAD: Cúcuta CORREO ELECTRÓNICO: montalvomo508@gmail.com	ALGAR INGENIEROS S.A.S DIRECCIÓN: CL 12 17 A 44 ANIVERSARIO II CIUDAD: Cúcuta CORREO ELECTRÓNICO: algarinegnerossas@gmail.com

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°087 DE 2025, el 19 de ENERO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°087 DE 2025, el 18 de MAYO de 2026.

TERCERO: MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°087 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o diseño) a ALGAR INGENIEROS S.A.S, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

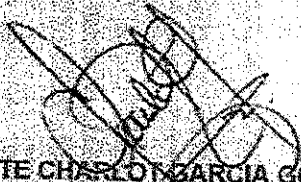
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°087 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de ENERO del año 2026.


GERARDO ANDRES MONTALVO MESA

Representante Legal

**MONTEZA GM INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Contratista de Obra


LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ

Representante Legal

ALGAR INGENIEROS S.A.S
Contratista de Interventoría
SILVIA DAVANN LOZANO SIERRASupervisor y Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos



S.A.H.R